

ACTUALIZA RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°338, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026, QUE ESTABLECE FUNCIONARIOS/AS, QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS/AS.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado N° 20.285.
- La ley N° 20.730 que regula Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- La Resolución N° 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- Las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N° 77 de 2026, que nombra al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta DGOP N°338, de fecha 21 de abril de 2026, que deja sin efecto la Resolución DGOP Exenta N°1308/2025 y establece funcionarios/as que tendrán la calidad de sujetos pasivos en la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta DGOP N°570, de fecha 13.07.2026, que modifica y regulariza la designación de subrogancias de áreas de la Dirección General de Obras Públicas

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3° de la Ley N° 20.730 dispone para los efectos de dicha norma: son Sujetos Pasivos, entre otros, los Jefes de Servicios y sus Jefes de Gabinete, si los tuvieren.
2. Que, el inciso final del precipitado artículo 3° agrega como Sujetos Pasivos a las personas, que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.
3. Que, el artículo 4°, número 7, de la Ley N° 20.730 indica que asimismo se considerarán Sujetos Pasivos los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886.
4. Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 20.730, los Sujetos Pasivos a que se refiere el considerando N° 1 de la presente Resolución, comenzarán a efectuar las obligaciones de registro, publicidad y de igualdad de trato, a partir de la tramitación de la presente Resolución.
5. El Dictamen N°444.887 de la CGR, de fecha 29 de Enero del 2024, que establece quienes deberán tener la calidad de Sujetos Pasivos en el Servicio.

6. Que, en consecuencia, este acto administrativo tiene por objeto, establecer una nómina actualizada de Sujetos Pasivos para la implementación de la ley N°20.730, en la Dirección General de Obras Públicas.

RESUELVO

1. **ACTUALÍCESE**, la Resolución DGOP Exenta N°338, de fecha 21 de abril de 2026, que establece funcionarios/as, que tendrán la calidad de Sujetos Pasivos en la Dirección General de Obras Públicas, para efectos de la Ley N°20.730, tal y como se indica a continuación:
- Joaquín Dagá Kunze, Director General de Obras Públicas.
 - Pablo Galilea Zizak, Jefe de Gabinete del Director General de Obras Públicas.
 - Rodrigo Eyzaguirre Vega, Jefe Unidad de Comunicaciones.
 - Claudia Pavone Domenech, Jefa Unidad de Auditoría Interna.
 - Javiera Barros Hinojosa, Jefa subrogante Unidad de Auditoría Interna.
 - Soledad Cabello Sanhueza, Jefa Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Paola Vega Uribe, Jefa del Registro de Contratistas y Consultores.
 - Tamara Verdejo Hidalgo, Jefa subrogante del Registro de Contratistas y Consultores.
 - Mery Olivares Sagredo, Jefa Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia.
 - Danitza Pinto Aguilar, Jefa subrogante Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia.
 - Begoña Pérez Zulueta, Jefa de la División de Administración y Finanzas.
 - Paola Acevedo Molina, Jefa subrogante División Administración y Finanzas.
 - César González Pizarro, Jefe División de Inversiones.
 - Matías Chaigneau Morales, Jefe subrogante División de Inversiones.
 - Paulina Jaque Abarca, Jefa subrogante de la División de Infraestructura Sostenible.
 - Integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas de acuerdo a la Ley N°19.886
2. **ESTABLÉCESE**, que los/as funcionarios/as de la Dirección General de Obras Públicas serán considerados como Sujetos Pasivos, para efectos de la Ley N°20.730, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a don Pablo Galilea Zizak, Jefe de Gabinete del Director General de Obras Públicas, a todos/as los/as funcionarios/as detallados/as en el Resuelto N°1 y al Departamento de Control de Gestión, Atención Ciudadana y Transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DPA/PMA

N° de proceso: 20341859

